

Concluida la Proposición antecedente el Señor D<sup>n</sup> Antonio  
Rocamora suplico al Señor Alcalde mayor se saliese de esta  
Sala dho Señor D<sup>n</sup> Christobal, respecto de ser interesado en  
el asunto de que se trata: A cuyo tiempo el Señor D<sup>n</sup> Luis  
Menchion suplico á dho Señor Alcalde mayor mande que  
el Señor D<sup>n</sup> Christobal antes de su salida manifieste que día  
se ausentó de esta Ciudad quantos ha estado en d<sup>na</sup> consera, y  
que días ha permanecido en esta dha Ciudad hasta el que  
supone de su regreso; Y enterado de todo dho Señor D<sup>n</sup> Christobal  
respondió que se remite a lo que consta en los Libros Capitu-  
lares; Y que en quanto á su salida de esta Sala Capitular  
la executará por obedecer al Señor Alcalde mayor, pues no  
contempla el que dice ser interesado; Y por su Señoría oydo  
mando se saliese de esta dha Sala el referido Señor D<sup>n</sup> Chri-  
stobal como lo executó = Y la Ciudad habiendo tratado  
y conferido sobre el asunto = Acordó: Que en atención  
á lo manifestado en su Proposición el Señor D<sup>n</sup> Christobal  
de Lion no ser interesado en el negocio de que se trata, exponga  
en el primer Carrildo el fin á que se dirige su pretension  
para en su vista providenciar lo conveniente, citando se  
al primero Ordinario que se celebre.

Y habiendo vuelto á entrar dho Señor D<sup>n</sup> Christobal  
de Lion, de Orden de la Ciudad se le hizo saber al Alcalden  
antecedente; Y oido por dho Señor insisto en que se le den los  
testimonios pedidos en su Proposición por ser esta arreolada  
ala Real Provision de laño pasado mill e setecientos y cin-  
cuenta y quatro; Y la Ciudad = Acordó segun de lo resuelto;  
Y que luego que se determine sobre este punto se le den los  
testimonios guardando el estilo: Y dho Señor suplico  
al Señor Alcalde mayor mande se le den dho testimonios  
en el día; quén previno use dho Señor D<sup>n</sup> Christobal de  
su derecho en Justicia.